MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paragua

Viva Paraguay

ADENDA N° 1

C O N T R A T O N° 64/2012 – REF: L.C.O. N° 10/2012 – MEJORAMIENTO DE LA GRANJA KO'E PYAHU Y EL CORRECCIONAL DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR

Entre el Ministerio de Justicia y Trabajo, representado en este Acto por S.E. la **Abog. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**, el **Lic. ANIVAL DIAZ MORALES**, Secretario General Interino y la **Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN** , Directora de la Dirección de Contrataciones, con domicilio legal en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EEUU de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante denominado EL CONTRATANTE y por la otra la firma **INGEPAR S.A.** con**, RUC N° 80034495-2,** domiciliada en la casa de la calle Centenario N° 1010, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS ALBERTO FORNERA LOPEZ**, con Cédula de Identidad N° 575.200, según Poder Especial otorgado la firma INGEPAR S.A, denominada en adelante el CONTRATISTA, conforme a derecho propio, de común acuerdo convienen en celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 64/2012, la cual ha sido autorizada por Resolución 604/12, del 27 de diciembre de 2012, derivada de la **L.C.O. N° 10/2012 – MEJORAMIENTO DE LA GRANJA KO'E PYAHU Y EL CORRECCIONAL DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR.**

PRIMERA: OBJETO:

Por cuanto la Contratante y la Contratista amparados en lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 62, resuelven suscribir la presente Adenda a fin de ampliar la vigencia del **Contrato N° 64/2012** resultante del llamado a **Licitacion por Concurso de Ofertas N° 10/12 – MEJORAMIENTO DE LA GRANJA KO'E PYAHU Y EL CORRECCIONAL DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR**, por lo que se amplia el numeral 5.1 de la **CLAUSULA: QUINTA**, quedando modificado de la siguiente manera:

5.1. Este Contrato tendrá una validez desde su suscripción hasta el 30 de junio de 2013.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS CONTRACTUALES:

Las demás cláusulas y condiciones del contrato original y sus adendas siguen vigentes y sin modificación alguna.

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y LA FIRMA INGEPAR S.A, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente adenda al **Contrato N° 64/2012** resultante de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/12 – MEJORAMIENTO DE LA GRANJA KO'E PYAHU Y EL CORRECCIONAL DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR**, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a

INGEPAR S.A.

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Diciembre del año dos mil doce.

INGEBAR S.A.

Sr. LUIS ALBERTO FORNERA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Abg. MARIA LORENA SEGOVIA A.
MINISTRA

Abg. ELIZABETH SCHACHT P.
DIRECTORA DE CONTRATACIONES

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
SECRETARIO GENERAL
INTERINO